



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR17-9
jueves, 19 de enero de 2017

“Por medio de la cual se ordena la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Eliana Artunduaga Agudelo”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 17 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Acuerdo No. 0118 del 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

La señora Eliana Artunduaga Agudelo participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Asistente Administrativo grado 5 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y Oficinas de Coordinación Administrativa y de Apoyo de Florencia Caquetá.

Mediante Acuerdo No. CSJHA16-235 del 17 de marzo de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 5, de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, incluyendo en ella a la señora Eliana Artunduaga Agudelo.

La doctora Amparo Rocha Solórzano, en su calidad de Jefe de la Oficina de Apoyo de Florencia, a través de la Resolución No.008 del 15 de abril de 2016, nombró en propiedad a la señora Eliana Artunduaga Agudelo como Asistente Administrativo grado 5, de esa Oficina y la respectiva posesión se formalizó el 26 de abril de 2016.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Eliana Artunduaga Agudelo como Asistente Administrativo grado 5 de la Oficina de Apoyo de Florencia Caquetá.

Esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Eliana Artunduaga Agudelo, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.505.950, en el cargo de Asistente Administrativo grado 5 de la Oficina de Apoyo de Florencia Caquetá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66, 67, 68 y 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva-Huila

LYDA YAZMIN CEPEDA TRUJILLO
Presidenta (E)

LYCT/JDH/DPR